

1946 - 2016

EXP-UNC: 0062940/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía por la que eleva propuesta de seminario para que se autorice su validación como materia optativa; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado Departamento;

Que se adjunta el programa y *curriculum vitae* de los responsables del dictado, quienes revistan en cargo de planta de la Escuela de Historia;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Marzo de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Introducción a la Economía Marxista: un enfoque histórico" en el **Departamento de Geografía**, como materia optativa del Profesorado y Licenciatura en Geografía, con un total de cinco (5) créditos, a cargo de los **Profesores Daniel Gaido**, legajo 46386, y **Jorge Santarrosa**, legajo 31892, como carga anexa sus cargos de la cátedra Historia Contemporánea de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, una vez aprobado el dictado del seminario consignado, se remitan las presentes actuaciones al Área Enseñanza, para el desglose y archivo de los programas respectivos.

ARTÍCULO 4º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 082
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES